



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 1 de diciembre de 2005.

RES. PRESIDENCIA N° 144/2005

VISTO:

La Resolución CM N° 144/2005 y el Dictamen N° 19/2005 de la Comisión de Infraestructura Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 144/2005 se aprobó la realización y organización de un Concurso de Anteproyectos para la adecuación y ampliación del Edificio sito en la calle Hipólito Yrigoyen 932 de la ciudad de Buenos Aires, y el modelo de contrato a suscribir con la Sociedad Central de Arquitectos.

Que la cláusula tercera del mencionado modelo de contrato establece que el Consejo de la Magistratura designará un Asesor del concurso de anteproyectos, además del Asesor designado por la Sociedad Central de Arquitectos.

Que en función de lo expuesto, fue designada por el Consejo de la Magistratura la Arq. Mariana Otegui y por la Sociedad Central de Arquitectos, el Arq. Juan Carlos Fervenza.

Que, asimismo, la cláusula quinta señala que "El Jurado que emitirá el Fallo del Concurso estará integrado por seis (6) miembros: un (1) arquitecto representante de la Sociedad Central de Arquitectos, sorteado de su Colegio de Jurados, un (1) arquitecto miembro del Colegio de Jurados en representación de los participantes, elegido por votación de los mismos, un (1) arquitecto representante de F.A.D.E.A., y tres (3) representantes del Consejo de la Magistratura, uno de los cuales será designado Presidente del Jurado y tendrá doble voto en caso de empate".

Que resulta necesario designar a los miembros del jurado en representación de este organismo, de conformidad a los plazos establecidos en las bases del Concurso Nacional de Anteproyectos y contemplando la especialización técnica de los mismos.

Que por lo expuesto, la Comisión de Infraestructura Judicial, mediante dictamen N° 19/2005, ha propuesto la designación de los Arquitectos Martín Marcos y Juan Carlos Alonso, quienes reúnen los requisitos de idoneidad necesarios para llevar adelante esta tarea, estimando que el tercer integrante y Presidente del Jurado, con doble voto en caso de empate, sea el Presidente del Consejo de la Magistratura.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el art. 19 de la Ley N° 31,



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

///2. RES. PRES. N° 144/2005.

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Designar a los Arquitectos Martín Marcos, DNI 16.208.661, y Juan Carlos Alonso, DNI 4.588.253, como miembros del Jurado del Concurso de Anteproyectos para la adecuación y ampliación del edificio de la calle Hipólito Irigoyen 932 de esta ciudad autónoma, en representación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Designar como Presidente del Jurado, con doble voto en caso de empate, al Dr. L. Carlos Rosenfeld.

Artículo 3°.- Remitir los antecedentes a la Secretaría del Comité Ejecutivo, para su ratificación por el Plenario, en la reunión del día miércoles 7 de diciembre de 2005.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese a los Sres/as Consejeros/as, notifíquese al Sr. Secretario Técnico, a la Dirección de Infraestructura y Obras, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento de Recursos Humanos, a la Sociedad Central de Arquitectos, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 144/2005

Dr. Leon Carlos Rosenfeld
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires